

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57651 MURCIA

Edicto

Dña. Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección V de Liquidación del concurso voluntario 0000197/2008, de la mercantil concursada GARCERAN CONSTRUCCIONES, S.L., se ha dictado el día 13/10/16 auto de conclusión, el cual es firme.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores GARCERAN CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-30070957, así como la extinción de su personalidad jurídica.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Lo acuerda y firma D.ª M.ª DOLORES DE LAS HERAS GARCÍA, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, doy fe."

Murcia, 2 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160079068-1